

20-03-2012

Comunicado

2012-2

Reuniones con el Presidente

Durante el martes 13 se celebraron dos reuniones con el Presidente de Feve, D. Marcelino Oreja Arburua, una en Santander y la otra en El Berrón (Asturias). Al tratar temáticas diferentes os informamos de ellas por separado.

COMISIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL R. D. 20/2011

Esta reunión fue celebrada en Santander.

En ella el Presidente de Feve comenzó con una descripción de la situación económica de la empresa y a continuación trató el tema del Real Decreto que incrementa la jornada diaria de 7 a 7.30 horas, aumentando por tanto a 1627.30 horas anuales y ampliando el ciclo para el personal sujeto a gráfico de 140 a 150 horas.

Lo más destacable con respecto a la imposición del aumento de jornada es que haya dos fechas en las que se va a aplicar, la del 1 de abril y las del 1 de mayo. La explicación es:

- A partir del 1 de mayo: en esta fecha estarán confeccionados y adaptados los gráficos a la nueva situación. Así pues la jornada tipo será de 7.30 y el ciclo para el personal sujeto a gráficos constará de 150 horas.
- A partir del 1 de abril y hasta el 1 de mayo: se mantienen los gráficos actuales con la jornada tipo de 7 horas y el ciclo para el personal sujeto a gráficos de 140 horas, sin embargo el cálculo real será sobre 7.30 horas para la jornada tipo y de 150 horas para el ciclo del personal sujeto a gráficos.

Las dudas surgen con respecto a ese período del 1 de abril al 1 de mayo: Si hago 140 horas ¿deberé 10 a la empresa, hasta completar las 150? ¿y si hago menos de 140? ¿y si hago por ejemplo 145, es decir entre 140 y 150?.

Durante el mes de abril surgen estas tres cuestiones, las respuestas son:

1. En caso de hacer menos de 140 o 140 horas justas no pasará nada, no se deberá nada a la empresa.
2. Si hacemos entre 140 y 150 horas, horas que antes tendrían la consideración de exceso y por tanto irían a la bolsa, ahora no irán a esta, solamente a partir de las 150 horas serán consideradas como exceso y por tanto irán a la bolsa. Tampoco se deberá nada a la empresa.

Es decir, en caso de realizar menos de 150 horas en ningún caso adeudaremos horas a la empresa.

Ante esta nueva medida, impuesta de manera unilateral por la empresa, Semaf y el resto de los sindicatos hemos llegado al acuerdo con el Presidente de tener una serie de reuniones durante el resto de marzo y abril para tratar tanto el desarrollo como las condiciones de la implantación de este Real Decreto.

Somos conscientes de que quedan muchas incógnitas al respecto, pero en las reuniones que haya se pretenderá por una parte solucionar todas las dudas surgidas, así como los problemas que este aumento horario conlleve o genere y, por otra parte, ver las condiciones y los acuerdos a los que se pueden llegar con la empresa teniendo en cuenta el cambio de las condiciones laborales. Para esta última parte los sindicatos hemos hecho una serie de propuestas.

Todo ello sin perjuicio de llegado el momento y si no hay acuerdo ejercer las acciones oportunas.

REUNIÓN DEL PRESIDENTE CON LOS REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE EMPRESA DE ASTURIAS

Esta reunión fue en El Berrón.

En este comunicado solo vamos a destacar lo que consideremos más importante al haber publicado el Comité de Empresa de Asturias un escrito con las líneas maestras de lo tratado.

El Presidente habló de Feve (demostrando ser conocedor de la problemática de esta a todos los niveles), de los problemas económicos, de sus prioridades y del modelo de empresa que quiere hacer.

Como temas más notables:

- Respecto al modelo de Feve consideramos muy relevante la intención de cumplir la Ley del Sector Ferroviario a 31 de diciembre de este año. Esto implica una separación contable de la empresa en dos (explotación e infraestructura), en principio bajo una sola dirección, así como la homologación de todo el personal ferroviario.
- También es reseñable que considere prioritario el transporte de mercancías y el de viajeros, esto podría parecernos como una obviedad pero vistas y demostradas las preferencias anteriores no podemos sino alegrarnos de este cambio, el cual redundará en el mantenimiento de los servicios ferroviarios y por tanto de los trabajadores.
- Respecto al futuro el que quiera hacer viable la empresa nos aporta tranquilidad y seguridad.